

Se prorroga tres meses la prohibición temporal de patinetes eléctricos al transporte público

- La restricción que rige desde el día 1 de febrero de 2023, y que estaba inicialmente prevista por seis meses, amplía el periodo temporal hasta el 31 de octubre, cuando se prevé que se establezca una normativa definitiva
- A instancias de la ATM de Barcelona, y por motivos de seguridad, los operadores de transporte público tienen modificadas las condiciones generales de utilización de sus servicios para contemplar esta prohibición temporal de acceso de patinetes eléctricos y monociclos
- Las normas de acceso que se propongan a los operadores por parte de la ATM tendrán en cuenta aspectos esenciales de salud y seguridad públicas, pero con el objetivo de garantizar la intermodalidad

Barcelona, 28 de junio de 2023.- La Autoritat del Transport Metropolità del área de Barcelona decide prorrogar durante tres meses la prohibición temporal de acceso al transporte público de patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal (VMP) como los monociclos eléctricos. Así, **la restricción continuará vigente hasta el 31 de octubre de 2023**, cuando se prevé que se haya elaborado la propuesta de regulación definitiva sobre el acceso y la seguridad de estos vehículos.

La normativa que se proponga a los operadores por parte de la ATM tendrá en cuenta aspectos esenciales de **salud pública** y, aunque prevalecerá en todo momento el principio de **seguridad**, mantiene el objetivo final de favorecer la **intermodalidad** y, por tanto, la inclusión de estos vehículos de movilidad personal en el transporte público. La decisión definitiva se determinará en función de las conclusiones surgidas en el grupo de trabajo que se reúne regularmente desde el pasado mes de diciembre. Este proceso de diálogo se está llevando a cabo en colaboración con los distintos agentes que intervienen en materia de seguridad del sistema de transporte: operadores, bomberos, salud, protección civil, seguridad industrial y otros.

La ATM de Barcelona comunicará la decisión una vez sea aprobada en el seno de su Consejo de Administración.

Antecedentes de la prohibición temporal

Como consecuencia de la explosión de un patinete eléctrico en un vagón de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya el pasado 17 de noviembre, el Consejo de Administración de la ATM decidió, en su reunión de 19 de diciembre de 2022, instar a los operadores de transporte público a la modificación de las condiciones generales de utilización de sus servicios de forma que incluyan la prohibición temporal del acceso al transporte público de los patinetes eléctricos y otros vehículos eléctricos de movilidad personal (monociclos).

Esta decisión se tomó bajo el principio de seguridad preventiva que rige para los operadores en cuanto a la protección de las personas usuarias, del personal que trabaja en el servicio de transporte público y sus instalaciones. De esta forma, se optó por no permitir el acceso de estos vehículos hasta que no se concluyera en qué condiciones se podía garantizar la seguridad de estos vehículos de movilidad personal.

Comunicación e información a las personas usuarias

Desde el día 1 de febrero los operadores de transporte público y las administraciones titulares de sus servicios informarán, a través de todos sus canales, de la prohibición temporal de acceder con patinete o monociclo eléctrico (tampoco si está plegado) a sus instalaciones y vehículos.

El soporte gráfico de la información será la siguiente señal:



**Prohibició temporal de patinets
i monocicles elèctrics**

Aparcamientos intermodales

Durante este periodo se habilitarán progresivamente plazas de aparcamiento de patinetes en las estaciones ferroviarias e intercambiadores de bus. En este sentido, el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), ante la necesidad de facilitar a la ciudadanía el estacionamiento y puntos de intercambio de estos artugios con el transporte público, ha permitido aparcar patinetes eléctricos y el resto de VMP en el Bicibox. El servicio metropolitano de aparcamiento seguro de bicicletas y patinetes dispone de 2.571 plazas.

Sanción administrativa

Las denuncias que formulan los equipos de intervención de los operadores de transporte público, por incumplimiento de la prohibición de transportar patinetes y monociclos eléctricos en los vehículos e instalaciones una vez pasada la barrera tarifaria, supondrán una sanción de 200 euros.